



# Los acuerdos de Monte Albán

*El papel de la DGI es indagar, buscar, esclarecer el camino y los conocimientos que se requieren en el campo disciplinario del criminólogo-criminalista*

Por Juan Manuel Pérez Ángeles, Miguel Ángel Pérez Ángeles, Delfino López Vázquez y Miguel Ángel Pérez Cuautle

El Colegio Libre de Estudios Universitarios (Cleu), a través de la Dirección General de Investigación (DGI), desarrolla la actividad de investigación científica, generadora de conocimientos en el campo disciplinario de la criminología-criminalística. El papel de la DGI es indagar, buscar, esclarecer el camino y los conocimientos que se requieren en el campo disciplinario y la profesión, por tal motivo la DGI-Cleu convocó a un grupo de personalidades para discutir la conceptualización del profesionalista criminólogo-criminalista en la Primera Jornada Nacional del Criminólogo-Criminalista, que se llevó a cabo en la ciudad de Oaxaca los días 12 y 13 de mayo de 2011. En estos trabajos estuvieron invitados notables como el Dr. Fernando A. Barrita López y el Mtro. Juventino Montiel Sosa, dos estudiosos importantes de este país en el campo de la criminología y la criminalística, asimismo estuvo presente el Colectivo ARCIÓN de la DGI. El objetivo de estos trabajos fue debatir los grandes problemas delictivos en México y el papel del criminólogo-criminalista en este escenario del delito.

Al terminar los trabajos, se concluyó en publicar los resolutivos en un documento que a continuación se expone:

## CARTA DE LOS ACUERDOS DE MONTE ALBÁN

### Primer acuerdo

Consideramos que actualmente en México el número de delitos se ha incrementado y se desarrollan en nuevas modalidades, siendo tan violentos que han llegado a convertirse en una prioridad para las políticas de seguridad del Estado, además acaparan el interés de las instituciones públicas, privadas, sociales, educativas y de los especialistas en el tema.

### Segundo acuerdo

Hoy en día la problemática delictiva en México exige, ante los antiguos y obsoletos esquemas, nuevas formas y modelos que la expliquen y le den respuesta en una perspectiva de sustentabilidad y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

### Tercer acuerdo

Los procesos sociales, así como la división social del trabajo, impactan y obligan a la necesidad de profesionistas a abocarse al estudio y esclarecimiento de actos delictivos, tal es el caso del criminólogo-criminalista que se forma dentro de las instituciones como el Cleu, que enseña la profesión a la luz del paradigma del desarrollo sustentable.

### Cuarto acuerdo

En este contexto, consideramos que el criminólogo-criminalista es un profesionista que, mediante la investigación científica, esclarece hechos tipificados por la ley penal, explicando con métodos y técnicas científicas las causas y evidencias de ese hecho y de la responsabilidad de su autor, con lo que ayuda a los órganos de procuración e impartición de justicia penal. Es el profesionista que, tras una formación universitaria, ejerce su profesión jerárquicamente como perito, coordinador y/o director de la investigación científica criminológica-criminalística.

Por tanto, los firmantes de los anteriores acuerdos nos comprometemos a difundir y consolidar el concepto, campo disciplinario y la profesión del criminólogo-criminalista como práctica social emergente.

### Rúbricas

*Mtro. Juventino Montiel Sosa, Dr. Fernando A. Barrita López, Dr. Juan Manuel Pérez Ángeles, Mtro. Criminólogo Miguel Ángel Pérez Ángeles y Lic. Delfino López Vázquez.*



PRIMERA JORNADA Nacional del Criminólogo-Criminalista. Oaxaca, Oax., 13 de mayo de 2011.



ASISTENTES A la lectura de Los acuerdos de Monte Albán. Oaxaca, Oaxaca, a 13 de mayo de 2011.